



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135

San Isidro, 10 de abril de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 20 de febrero de 2017, se designó a don Hugo Milko Ortega Polar, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril de 2017, se ha encargado a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**, las funciones de **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día diez (10) al dieciséis (16) de abril de 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario designar funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia del funcionario responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a don **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e)**, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los servidores de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI "Normas de Acceso a la Información Pública", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-0200-GM/MSI.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



Municipalidad de San Isidro, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** DEROGAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobados mediante Ordenanza N° 382-MSI y modificatorias, así como toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y demás áreas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la entidad en base al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica, aprobados en el artículo primero.

**Artículo Quinto.-** DISPONER que el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica aprobados en el artículo primero, entraran en vigencia a partir de la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional a que hace referencia el artículo precedente.

**Artículo Sexto.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial “El Peruano”; a la Oficina de Comunicaciones e Imagen en el Portal Institucional ([www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en San Isidro a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

1507600-1

## Encargan funciones del cargo de Secretario General de la Municipalidad de San Isidro

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134

San Isidro, 10 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 10 de abril de 2017, don HUGO MILKO ORTEGA POLAR, Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, ha solicitado licencia por motivo de salud por siete (07) días calendario, desde el día diez (10) al dieciséis (16) de abril de 2017;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 071 de fecha 10 de abril de 2017; se otorga licencia al referido servidor por el periodo comprendido desde el día diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017; por lo que se hace necesario tomar las acciones de personal en forma oportuna, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios, inherentes a dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ENCARGAR a partir del día diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017, a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones del cargo de Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

1508108-1

## Encargan funciones de responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135

San Isidro, 10 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 de fecha 20 de febrero de 2017, se designó a don Hugo Milko Ortega Polar, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 134 del 10 de abril de 2017, se ha encargado a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, las funciones de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día diez (10) al dieciséis (16) de abril de 2017, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en este contexto, es necesario designar funcionario responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, durante la licencia del funcionario responsable;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ENCARGAR a don JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS, SECRETARIO GENERAL (e), como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro, a partir del día diez (10) hasta el dieciséis (16) de abril de 2017.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que los servidores de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 006-2015/MSI “Normas de Acceso a la Información Pública”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 199-2015-0200-GM/MSI.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde

1508108-2